

## ESPECIFICACIONES TECNICAS

### PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA CURSO DSA A IMPARTIR POR LA ESCUELA TÉCNICA AERONÁUTICA, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL A TRAVES DE CONVENIO MARCO.

#### I. OBJETIVO

Las presentes Especificaciones Técnicas tienen como objetivo requerir el Servicio de Transporte curso DSA para la Escuela Técnica Aeronáutica (en adelante ETA) de la Dirección General de Aeronáutica Civil mediante el uso del Cotizador de Convenio Marco para la adquisición de Transporte Privado de Pasajeros.

#### II. DISPOSICIONES GENERALES

- a. El funcionario que representará a la ETA en la fiscalización del servicio tendrá el cargo de Inspector Fiscal. Por lo tanto, cualquier decisión relacionada con la recepción, será canalizada a través del Inspector Fiscal.
- b. El contratista entenderá como suya la responsabilidad de ejecutar el servicio en el nivel que requiere y señala la ETA, considerando cualquier punto de aspecto técnico o administrativo que no estando explícitamente señalado en el presente documento se encuentre dentro del concepto global del tipo y nivel de servicio requerido.
- c. Cualquier daño que se cause el oferente a los bienes muebles o inmuebles, ya sean aeronáuticos como de terceros, al momento de la ejecución del servicio, será de exclusiva responsabilidad del contratista subsanarlo.
- d. La contratación será adjudicada en su totalidad a un solo oferente, por la condición de los servicios requeridos, en resguardo de los intereses institucionales.
- e. ***Los proveedores deberán presentar en sus ofertas los Anexos A – Formulario Técnico de la Oferta, Anexo B – Características de los vehículos, Anexo C – Flota de vehículos, Anexo D - Formato declaración programa de integridad.***

#### III. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

- a. Se requiere contratar el Servicio de Transporte para curso DSA a impartir por ETA DGAC, de acuerdo con lo descrito en la letra c) de este capítulo.
- b. El servicio de las actividades se deberá realizar previa coordinación con los Inspectores Fiscales designados.
- c. Especificaciones del servicio de transporte:

**Se coordinará al momento de enviada la Orden de Compra del servicio de transporte, definiendo horario y locación para el traslado de pasajeros.**

Los oferentes deberán contar con a lo menos una flota de 02 buses de dominio propio o arrendados, con capacidad para 45 personas, los cuales pueden ser requeridos parcial o totalmente según la cantidad de tramos a utilizar además debe contar buses de reemplazos que en el caso de que el o los vehículos asignados originalmente en el tramo solicitado por la ETA, presenten falla o algún imprevisto, donde la empresa de transporte deberá enviar de inmediato un bus de reemplazo. Además, se podrán eliminar o suspender servicios por los siguientes motivos:

- Necesidades propias de la institución.
- Motivos de fuerza mayor, tales como condiciones climáticas, revueltas sociales o cualquier otro motivo justificado que impida el normal desarrollo de la actividad.

El servicio de actividades deberá realizar previa coordinación con los Inspectores Fiscales y mantendrán una duración de ½ jornada.

Se requiere la contratación de 10 TRAMOS (5 viajes de ida y 5 viajes de regreso en días distintos) entre Pudahuel y la Base Aérea Quintero para el Curso DSA.

|              |   |                                                    |
|--------------|---|----------------------------------------------------|
| OFERTA TOTAL | = | Valor total exento de IVA del servicio solicitado. |
|--------------|---|----------------------------------------------------|

**\*Valor de tramo IDA y valor de Tramo VUELTA separados\***

**La cantidad de estimada de tramos a utilizar en modalidad IDA y VUELTA, son los siguientes:**

| TRAMO IDA                                                                                                 | TRAMO REGRESO                                                                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>DESDE:</b> Av. San Pablo N°8411, Pudahuel, Región Metropolitana                                        | <b>DESDE:</b> Base Aérea FACH Quintero ubicada en Piloto Alcayaga N°1749, Quintero, Región de Valparaíso. |
| <b>HACIA:</b> Base Aérea FACH Quintero ubicada en Piloto Alcayaga N°1749, Quintero, Región de Valparaíso. | <b>HACIA:</b> Av. San Pablo N°8411, Pudahuel, Región Metropolitana                                        |
| LUNES 03 DE AGOSTO<br>(Horario por confirmar)                                                             | VIERNES 07 DE AGOSTO<br>(Horario por confirmar)                                                           |
| DOMINGO 09 DE AGOSTO<br>(Horario por confirmar)                                                           | VIERNES 14 DE AGOSTO<br>(Horario por confirmar)                                                           |
| DOMINGO 16 DE AGOSTO<br>(Horario por confirmar)                                                           | VIERNES 21 DE AGOSTO<br>(Horario por confirmar)                                                           |
| DOMINGO 23 DE AGOSTO<br>(Horario por confirmar)                                                           | VIERNES 28 DE AGOSTO<br>(Horario por confirmar)                                                           |
| DOMINGO 30 DE AGOSTO<br>(Horario por confirmar)                                                           | VIERNES 04 DE SEPTIEMBRE<br>(Horario por confirmar)                                                       |

***“Las fechas indicadas son tentativas, siendo de carácter referencial”***

### **c.1 Características de los vehículos requeridos.**

#### **Los buses deben tener las siguientes características mínimas:**

- Capacidad 45 asientos o más (incluido asiento conductor)
- Asientos reclinables
- Láminas de seguridad en las ventanas, parabrisas delantero y trasero
- Equipo de aire acondicionado
- Calefacción
  - Salidas de emergencias bien señaladas
  - Portaequipaje
  - Maleteros
  - Cinturones de seguridad de 3 puntas en todos los asientos
- Cortinas

#### **Características Extras:**

- Monitores
- Micrófono
- Cámaras panorámicas al interior del bus

## **IV. CONSIDERACIONES GENERALES**

### **a) Presentación de la oferta**

El oferente deberá cotizar la totalidad del servicio solicitado, detallando valores de los tramos solicitados exentos de IVA, según la Cláusula III de las presentes Especificaciones técnicas, registrando esa información en línea de oferta de la presente cotización de convenio marco y en el anexo A “Formulario de presentación de Oferta” O en algún documento similar que contenga dicha información.

### **b) Características de los Vehículos**

El oferente deberá indicar el cumplimiento de las características de los vehículos que otorgarán el servicio de transporte registrando los datos en los Anexo B y C o documento equivalente con toda la información solicitada.

### **c) Inspección Fiscal**

Los servicios contratados serán controlados y revisados por el Inspector Fiscal, el cual podrá rechazarlos si no corresponden a lo establecido en estas especificaciones. El oferente deberá proveer todas las facilidades razonables para que la Inspección pueda obtener cualquier información que desee con respecto a los servicios prestados.

**d) Recepción y Pago del Servicio**

El pago de los servicios se hará conforme a la firma del Inspector Fiscal en el Acta de Conformidad respecto al servicio contratado, en donde da a conocer que éste fue realizado satisfactoriamente.

Posterior a la conformidad del Inspector fiscal respecto de los servicios de transporte entregados, el contratista deberá emitir y presentar la factura electrónica correspondiente junto al Certificado de Cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales F30-1 emitido por la Dirección del Trabajo.

• **FACTURACIÓN:**

El prestador sólo podrá emitir la factura electrónica una vez que se haya verificado su cumplimiento contractual finalizada la entrega del servicio, hecho que será confirmado mediante el Certificado de Conformidad correspondiente, emitido por la Inspección Fiscal designada para tal efecto.

Recepcionada la factura y el Certificado de Conformidad firmado por el respectivo Inspector Fiscal, la DGAC procederá a cursar el pago del servicio.

La factura deberá indicar en su glosa a lo menos la siguiente información: el detalle de lo que se está cobrando, número de orden de compra, que es pagadera dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a su recepción conforme y que se encuentra afecta a eventuales retenciones y/o descuentos y al impuesto del dos por ciento (2%), establecido en el artículo 37 de la Ley N° 16.752.

La factura deberá ser enviada al repositorio de facturas electrónicas de la DGAC, correo electrónico [dte.recepcion@dgac.gob.cl](mailto:dte.recepcion@dgac.gob.cl), previa validación por parte del Servicio de Impuestos Internos (SII).

La Dirección General de Aeronáutica Civil, Complejo Aeronáutico Quinta Normal a través de la Oficina Logística, rechazará la factura electrónica en los siguientes casos:

- Si es emitida en forma anticipada (antes de ser firmado el Certificado de Conformidad por parte del Inspector Fiscal).
- Si es emitida en formato papel y que no haya sido enviada al correo electrónico [dte.recepcion@dgac.gob.cl](mailto:dte.recepcion@dgac.gob.cl).
- Si su glosa no contiene la información mínima exigida en el punto anterior.
- Si no es entregada junto con la nota de crédito correspondiente, en caso de haber descuentos, por establecerse la ausencia del personal de guardia de seguridad o del supervisor, si correspondiere.

**e) Plazo óptimo del servicio**

Considerando el tipo de servicio a contratar, se coordinará 24 horas de enviada la Orden de Compra al proveedor, mediante el envío de las necesidades y coordinaciones, por parte del inspector fiscal, el cual indicará cantidad de pasajeros, horario de salida y llegada, y cualquier otro antecedente que sea relevante a la hora de determinar los buses a requerir para el tramo solicitado.

**f) Sanciones y Multas**

Las multas, sanciones y el procedimiento para su aplicación se registrarán estrictamente por lo dispuesto en la Cláusula 10.15 de las Bases de cotización del Convenio Marco ID 2239-12-LR25.

**V. PAUTA DE EVALUACION**

Las ofertas recibidas en la solicitud de cotización del Convenio Marco serán evaluadas en dos etapas: Evaluación de Admisibilidad y Evaluación Final, conforme a lo estipulado en las bases del Convenio Marco ID 2239-12-LR25.

**5.1. ETAPA 1: REQUISITOS MÍNIMOS DE ADMISIBILIDAD (ASPECTOS EXCLUYENTES)**

La oferta debe cumplir con la totalidad de los requisitos excluyentes indicados a continuación. De no cumplir con alguno de ellos, la oferta será declarada **INADMISIBLE** y no pasará a la Etapa 2 (Evaluación Final).

- Presentación del Anexo A (Formulario Presentación de Oferta) o documento equivalente con toda la información solicitada en dicho anexo debidamente completado con el valor exento de IVA.
- Presentación del Anexo B (Características de los Vehículos) y Anexo C (Flota de Vehículos) debidamente completados o documentación equivalente con toda la información solicitada en dichos anexos.
- Acreditar dominio de los vehículos ya sean propios o arrendados, números de patente, SOAP respectivos y Seguros Generales contra todo riesgo.
- Disponibilidad de una flota mínima de 02 buses ofertados.
- Capacidad mínima de 45 asientos o más (incluido el asiento del conductor) por bus.
- Cumplir con las siguientes características técnicas mínimas : Asientos reclinables, Láminas de seguridad, Aire acondicionado, Calefacción, Salidas de emergencia, Portaequipaje, Maleteros, Cinturones de 3 puntas, Cortinas).
- Año de fabricación de la totalidad de los vehículos ofertados igual o superior al año 2019.
- Cumplimiento de normativa de emisión Euro 5 o superior para la totalidad de la flota ofertada.

**5.2. ETAPA 2: CRITERIOS DE EVALUACIÓN FINAL**

Las ofertas que superen satisfactoriamente la Etapa 1 serán evaluadas conforme a los siguientes criterios, cuya suma total representa el 100%:

| Criterio de Evaluación       | Ponderación |
|------------------------------|-------------|
| 1. Oferta Económica (Precio) | 90%         |
| 2. Programa de Integridad    | 10%         |

## 1. Oferta Económica (Precio) - 90%

La institución compradora otorgará puntaje de acuerdo con la fórmula de proporcionalidad establecida en las bases del Convenio Marco:

$$\text{Puntaje Precio} = (\text{Precio final mínimo} / \text{Precio final de la oferta en evaluación}) \times 100$$

El puntaje obtenido en esta fórmula se multiplicará por la ponderación asignada al criterio (90%).

## 2. Programa de Integridad - 10%

Se evaluará que los oferentes cuenten con programas de integridad que sean conocidos por su personal, de acuerdo con lo declarado formalmente en el Anexo D y la presentación de sus respectivos respaldos.

| Presenta Anexo D declarando que posee programa de integridad | Adjunta Programa de Integridad (Documento) | Adjunta medio de verificación (Conocido por su personal) | Puntaje |
|--------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|----------------------------------------------------------|---------|
| Sí                                                           | Sí                                         | Sí                                                       | 100     |
| Sí                                                           | Sí                                         | No                                                       | 0       |
| Sí                                                           | No                                         | Sí                                                       | 0       |
| Sí                                                           | No                                         | No                                                       | 0       |
| No                                                           | -                                          | -                                                        | 0       |

## CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de producirse igualdad en el puntaje final entre dos o más proveedores, prevalecerá el siguiente orden para el desempate, de estricto acuerdo a las bases y modificaciones del Convenio Marco ID 2239-12-LR25:

1. El que tenga mayor puntaje en Oferta Económica (Precio final).
2. El que tenga mayor puntaje en Programa de Integridad.

aquellos oferentes que continúen empatados luego de aplicar los criterios definidos anteriormente, se seleccionará la oferta que ingresó primero en el portal **[www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)**, de acuerdo con la información que conste en los respectivos comprobantes de ingreso de oferta.